



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de Marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Documento S/N de fecha 01 de Marzo del 2012, con Expediente N° 1094 del 01 de Marzo del 2012, presentado por la Presidenta del CLUB DE MADRES "VIRGEN DE LA FATIMA", ubicado en el Jr. Recreo N° 731, de la AA.VV. Brisas de la Molina parte baja, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el CLUB DE MADRES "VIRGEN DE LA FATIMA", ubicado en el Jr. Recreo N° 731, de la AA.VV. Brisas de la Molina parte baja, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Documento S/N, de fecha 01 de Marzo del 2012, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha 12 de Febrero del 2012, se ha Elegido la Organización de Base Social, denominada CLUB DE MADRES "VIRGEN DE LA FATIMA", ubicado en el Jr. Recreo N° 731, de la AA.VV. Brisas de la Molina parte baja, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a partir del 08 MARZO DEL 2012 AL 08 DE MARZO DEL 2013 a la Junta Directiva denominada CLUB DE MADRES "VIRGEN DE LA FATIMA", ubicado en el Jr. Recreo N° 731, de la AA.VV. Brisas de la Molina, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTA	SRA. LINA BETTY SANCHEZ SILVA	40082609
02	VICE PRESIDENTA	SRA. ZULMITH TUESTA RUIZ	01098679
03	TESORERA	SRA. ELIZABETH TUANAMA CHUJUTALLI	01132857
04	SECRETARIA	SRA. CELIA GUEVARA QUIJANO	47824077
05	FISCAL	SRA. ENMA AMPARO HIDALGO IPANAMA	80253527
06	VOCAL I	SRA. HILDAROCIO MENDOZA ACHO	42369469



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- C.c.
- Alcaldía
- G.M.
- A.J.
- G.D.P.S.
- Archivo

/l/cf.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE